

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1004

16 de octubre de 2014

Presentada por *el senador Ruiz Nieves*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, Desarrollo Rural, a realizar una exhaustiva y abarcadora investigación sobre el Plan de Seguridad Alimentaria para Puerto Rico, que recae en el Departamento de Agricultura, ante la necesidad apremiante de seguir desarrollando y protegiendo nuestros terrenos agrícolas ante la crisis mundial de escases de alimento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, declaró que existe una escases de alimentos a nivel mundial. Recordemos que cuando hablamos de seguridad alimentaria es cuando todas las personas tienen en todo momento acceso tanto físico como económico a los alimentos esenciales que componen la dieta alimentaria, entiéndase la canasta básica de alimentos. El Departamento de Agricultura tiene ante sí la misión de desarrollar un plan a corto y largo plazo con visión de futuro de proteger y desarrollar los terrenos identificados ante la aprobación de la ley 550 del año 2004, conocida como el Plan de uso de Terrenos de Puerto Rico. Cuando se creó la pieza legislativa se aprobó protegiendo para la agricultura de nuestro país alrededor de 1, 650, 000. Cuerdas de terreno.

La inacción de las pasadas administraciones, nos llevó a enmendar esta ley, protegiendo solamente 600,000 cuerdas de terreno; esto ante la carencia de secretarios de agricultura con escaso compromiso de levantar una agricultura de futuro y crear proyectos de envergadura

destinados a ayudar al agricultor en cuanto a siembra producción y mercadeo. Recordemos que en Puerto Rico existen por legislación unas 7 Reservas Agrícolas

Esta administración en su programa de gobierno dejó establecido que nuestro país necesita con suma atención y prioridad, establecer un Plan de Seguridad alimentaria para las presentes y futuras generaciones.

La secretaria de agricultura en su deber ministerial y en la especialidad que le acompaña en su preparación tiene ante sí un gran reto para futuras generación de plasmar y desarrollar ese plan ante la escases mundial que existe de alimentos en diferentes jurisdicciones del mundo donde no existe vida si no hay alimentos.

Por tal razón esta asamblea legislativa entiende que es meritorio conocer en qué etapa se encuentra el plan en la implantación y desarrollo de satisfacer el acceso a alimentos físicos y económicos que componen la canasta básica de alimentación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1. Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria y
2. Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, Desarrollo Rural del Senado del
3. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva y abarcadora el Plan
4. de Seguridad Alimentaria para Puerto Rico, que recaee en el Departamento de
5. Agricultura, ante la necesidad apremiante de seguir desarrollando y protegiendo
6. nuestros terrenos agrícolas ante la crisis mundial de escases de alimento.
7. Sección 2. - Las Comisiones deberán rendir un informe al Senado de Puerto Rico que
8. contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de
9. noventa (90) días a partir de su aprobación.
10. Sección 3.- Copia del informe producido por las Comisiones deberá ser enviado al

11. Gobernador de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, para su

12. conocimiento y acción correspondiente.

13. Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su

14. aprobación.